



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN
DE PERSONAL.**

Convocatoria nº 503

BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE PLAZAS DE MÉDICO (ESPECIALIDAD. MEDICINA DEL TRABAJO).

**BASE PRIMERA
PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN**

A) Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo para la provisión mediante nombramiento interino para la cobertura de plazas de Medico (Especialidad en Medicina del Trabajo) , encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, Subgrupo A1, de conformidad con lo establecido por el artículo 76 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del mismo texto legal y artículo 24 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

B) El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición. Serán de aplicación las previsiones contenidas en las Bases Genéricas para la Constitución de Bolsas de Empleo Temporal y funcionamiento de las mismas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2019, y en lo no previsto, las Bases Genéricas para todas las convocatorias aprobadas en sesión celebrada el 28 de marzo de 2017, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

**BASE SEGUNDA
REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del RDL 5/2015 y 53 de la Ley 10/2010, de 9 de julio.

Tener nacionalidad española o alguna otra que, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, permita el acceso al empleo público.

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder , en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquélla otra que pueda establecerse por ley.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.
- No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública o empleo público.
- No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del Título de **Licenciado / Grado en Medicina** con la especialidad de Medicina del Trabajo ó Título de Medicina de Empresa . En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Dicha homologación deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por el órgano competente.
- Los aspirantes deberán abonar, mediante el procedimiento señalado en la base segunda de las Bases Genéricas los derechos de examen que según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal, **(B.O.P nº 40 de 27/02/2017)**, por importe de **37,08 Euros**, sin perjuicio, en su caso, de los supuestos de reducción de la tarifa establecidos por la indicada Ordenanza Fiscal. **En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud, en las formas previstas.**

Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la bolsa correspondiente y mantenerse hasta el momento en que se proceda al nombramiento provisional.

BASE TERCERA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán dentro del plazo de **10 días naturales** contados **a partir del día siguiente a aquel en que se publique en la web municipal la correspondiente convocatoria de conformidad con lo dispuesto en la base décima contenida en las Bases Genéricas para la constitución de Bolsas de Empleo Temporal aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de marzo de 2019** . La inscripción se podrá realizar on-line a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://sedeelectronica.alicante.es>.

BASE CUARTA PRUEBAS SELECTIVAS

Los ejercicios selectivos correspondientes a este proceso serán los siguientes:

A) FASE DE LA OPOSICIÓN. Los ejercicios selectivos correspondientes a estas plazas serán los siguientes:

Ejercicio Primero: Obligatorio y Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de **50 preguntas tipo test, más cinco de reserva relacionadas con el contenido del Temario de la presente convocatoria**, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas será la correcta, sobre las materias relacionadas con los temas que figuran al final de esta convocatoria.

Tiempo máximo será de una hora y treinta minutos.

-Cada pregunta contestada correctamente, puntuará 0'20 puntos.

-Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como correcta una alternativa que no es la correcta), se penalizará con 0,066, es decir, se puntuará con -0,066 puntos.

-Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

-El ejercicio será puntuado de 0 a 10, requiriéndose en todo caso una nota mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

Ejercicio segundo: Obligatorio y Eliminatorio.

Consistirá en realizar un supuesto teórico-práctico escogido por sorteo público, de entre dos o más propuestos por el tribunal, el sorteo se celebrará inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio, y estará relacionado con los contenidos y las tareas cuya realización se corresponda con los temas comprendidos en el temario de la presente convocatoria.

Tiempo máximo: Será fijado por el Tribunal atendiendo al contenido de la prueba y no podrá superar en ningún caso el máximo de tres horas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, necesitándose obtener una puntuación mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta.

TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2. El procedimiento administrativo común. Principios generales de la Ley 39/2015.

Tema 3. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local: El municipio. Territorio y población. Organización. Competencias. Regímenes especiales. Bienes, actividades y servicios, y contratación. Modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 4. El personal al servicio de la administración pública local: adquisición y pérdida de la condición de funcionario/a. Provisión de puestos y situaciones administrativas. Funcionarios/as de carrera e interinos/as, personal eventual y personal laboral. Derechos y deberes de los funcionarios/as. Sistema de retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 5. La Ley 31/ 1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tema 6. Organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención. Primeros auxilios médicos y atención de urgencia a los trabajadores. Asistencia médico-farmacéutica a través de los servicios de prevención.

Tema 7. Daños derivados del trabajo: El concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Alcance jurídico de ambos. Enfermedades profesionales. Criterios para su notificación y registro. Enfermedades relacionadas con el trabajo. Diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo

Tema 8. Historia clínico laboral. La confidencialidad de Datos Médicos. Criterios de no aptitud y de cambio preventivo de puesto de trabajo. Examen periódico de la salud, anamnesis exploración y control biológico.

Tema 9. Valoración de la aptitud laboral. Incapacidad laboral. Minusvalías físicas, mentales y sensoriales y su relación con la capacidad de trabajo.

Tema 10. Protección de la maternidad y trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. Situaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia. Subsidio por riesgo durante el embarazo: concepto y gestión.

Tema 11. Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos y cancerígenos durante el trabajo.

Tema 12. Ruido. Efectos del ruido sobre la salud. Valoración del daño auditivo en Medicina del Trabajo. Audiometría. Legislación aplicable.

Tema 13. Pantallas de Visualización de Datos: riesgos, vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos a pantallas de visualización de datos. Protocolo sanitario específico.

Tema 14. Manipulación manual de cargas, posturas forzadas o movimientos repetitivos.

Tema 15. Neuropatías por presión en medio laboral. Definición. Etiopatogenia. Factores de riesgo. Exploración clínica.

Tema 16. Patología del raquis en la consulta de Medicina del Trabajo. Cervicalgia y cervicobraquialgia en el medio laboral: exploración física y tratamiento. Lumbalgia: epidemiología, diagnóstico, tratamiento y prevención. Valoración del daño lumbar.

Tema 17. Trastornos del estado de ánimo y de la conducta y su relación con el medio laboral. El estrés laboral y su prevención. El acoso laboral. Diagnóstico y prevención.

Tema 18. Cardiología: Riesgo cardiovascular. Hipertensión. Infarto agudo de miocardio.

Tema 19. Diabetes y trabajo: Diagnóstico. Vigilancia de la salud de trabajadores afectados de diabetes y sus complicaciones.

Tema 20. Neumología. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Espirometría.

Tema 21. Agudeza visual. Campo visual. Tensión ocular. Visión cromática. Traumatismos oculares.

Tema 22. La promoción de la salud en el medio laboral. Programas de prevención y educación para la salud. Intervenciones en la mejora del clima laboral y la salud de los trabajadores. Programas vacunales .

Tema 23. Turnicidad y nocturnidad.

Tema 24. La igualdad de género y salud laboral.